

Boletín Oficial

MES DE SEPTIEMBRE 2019



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 02 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 569/19: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 570/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la reunión de la Mesa de Producción a llevarse a cabo el próximo 6 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en Subsecretaría de Desarrollo Económico, 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 04 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 571/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 572/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 573/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 574/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 575/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 576/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 577/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 578/19: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 579/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.291/19 sancionada por el H.C.D. el 04/09/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 580/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

A REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) a favor de La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur", CUIT. 30.71456617-9, por el mes de septiembre del corriente año, para solventar el subsidio que le fue suspendido.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado en el artículo 1º será suspendido en caso de que se regularice el subsidio que recibe La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur".

ARTICULO 3º: El subsidio será imputado en la jurisdicción: INTENDENTE; Programa 01.00.00, PARTIDA, 5.1.9.0 Transferencia a Empresa Privada.

ARTICULO 4º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art. 131 del Reglamento de

Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto con balances donde conste el ingreso la intervención o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el o los titulares de dicha Empresa, que serán agregada a la orden de pago respectivamente".

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 581/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

A REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) a favor de La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur", CUIT. 30.71456617-9, por el mes de septiembre del corriente año, para solventar el subsidio que le fue suspendido.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado en el artículo 1º será suspendido en caso de que se regularice el subsidio que recibe La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur".

ARTICULO 3º: El subsidio será imputado en la jurisdicción: INTENDENTE; Programa 01.00.00, PARTIDA, 5.1.9.0 Transferencia a Empresa Privada, fuente de financiamiento 132 de origen provincial.

ARTICULO 4º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art. 131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto con balances donde conste el ingreso la intervención o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el o los titulares de dicha Empresa, que serán agregada a la orden de pago respectivamente".

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 582/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la señora Contadora Municipal **María Alejandra BORDENAVE** - Legajo Nº 265, en el período comprendido entre el 16/09/19 al 08/10/19 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar al Contador Fernando De Juan, legajo Nº 184, en carácter de reemplazo de la Sra. Contadora Municipal en el período comprendido entre el 16/09/19 al 08/10/19 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 583/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE a partir del 30 de septiembre del corriente año la renuncia presentada por el trabajador municipal **Cahais Noemí Silvia**, legajo Nº 559 - con D.N.I. Nº 24.112.300.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponden del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 584/19: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 585/19: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 586/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la COMPRA DE MATERIALES PARA LA OBRA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL, ETAPA II, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 14/19, por ítem:

a) SALA Mariela, M. y Marcelo, proveedor Nro. 59, los ítems 1-2-3-5 por un total de pesos \$ 772.924,00, (setecientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro).

| | | | | | |
|---|--------------------|-------|-------|------------|---------------|
| 1 | Cemento (50 kg) | bolsa | 928 | \$ 403,00 | \$373.984,00 |
| 2 | Arena silícea | MB | 169 | \$1.170,00 | \$197.730,00 |
| 3 | Cal (25 kg) | bolsa | 102,5 | \$230,00 | \$176.410,00 |
| 5 | Hidrófugo x.200 lt | lt | 800 | \$31,00 | \$24.800,00 |
| | | | | | \$ 772.924,00 |

b) FIGUEROA Paula, proveedor Nro. 799, los ítems 4-6-7 por un total de pesos \$ 602.375,00 (seiscientos dos mil trescientos setenta y cinco).

| | | | | | |
|---|------------------------|--------|-------|------------|---------------|
| | Ladrillo hueco 18 | unidad | 3.125 | \$27,00 | \$84.375,00 |
| 6 | Poliestireno expandido | unidad | 2.500 | \$120,00 | \$300.000,00 |
| 7 | Cascote | MB | 200 | \$1.090,00 | \$218.000,00 |
| | | | | | \$ 602.375,00 |

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.51.00 "Construcción Hospital Municipal", con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 587/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a nombre de Hernán César YZURIETA, DNI 22.996.354, por la suma de pesos tres mil setecientos ochenta (\$ 3.780,00) correspondiente al 70% del monto total establecidos en las facturas. B Nº 0001-00000911, de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00), de la firma FOTI e HIJOS S.R.L.

ARTICULO 2º: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 588/19: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 589/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el taller de manejo de monte frutal dictado el 04 de septiembre del corriente año en la localidad de Alvarez Jonte.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, 27.01.00 Asistencia y capacitación a medianos y pequeños productores urbanos y rurales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 590/19: ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 591/19: ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 05 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 592/19: ayuda social a personas con pasajes

Verónica, 09 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 593/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos ciento quince mil quinientos noventa (\$ 115.590,00) a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados Civiles de Pípinas y Zonas Circunvecinas, destinado a la refacción de las instalaciones de la institución.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesoroero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 594/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nro. 17/19**, para la CONTRATACION DE UN CAMION VOLCADOR, PARA TRANSPORTE DE CONCHILLA DESDE LUGAR DE ACOPIO HASTA CALLES DE LA ZONA NORTE DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación vía Pública de Verónica", Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinaria" con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$261.000,00).**

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de **PESOS TRECE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$13.050,00).**

ARTICULO 5º: Determinase que el día 17 de septiembre de 2.019, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 595/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a **LICITACION PRIVADA Nro. 15/19**, para la CONTRATACION DE DOS CAMIONES TIPO VOLCADOR, DE 25 M3, PARA TRANSPORTE DE CONCHILLA DESDE CANTERA HASTA LUGAR DE ACOPIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00 "Conservación Caminos Municipales", Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinaria" con Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00).**

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00).**

ARTICULO 5º: Determinase que el día 17 de septiembre de 2.019, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 10 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 596/19: Ayuda victima de violencia familiar

Verónica, 10 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 597/19: Ayuda victima de violencia familiar

Verónica, 10 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 598/19: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 599/19: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 600/19: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de septiembre de 2.019

DECRETO Nº 601/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a **Concurso de Precios Nro. 18/19**, para la contratación de un Hotel para los finalistas de los Juegos Bonaerenses, en la localidad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110115000, Programa 24.01.00, "Torneos Juveniles Bonaerenses", recurso 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 322.650,00).**

ARTICULO 4º: Determinase que el día 20 de SEPTIEMBRE DE 2.019, a las 10:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 6º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 12 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 602/19: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 603/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: **ABONESE**, sólo por el mes de Octubre, la Distribución por Patente Automotor Municipalizada, correspondiente a la cuota 2 y 3 del año 2.019, a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

- **Ganzer Mariela**, Legajo Nº 212, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados
- **Dondo Gladys**, Legajo Nº 214, pesos dos mil (\$ 2.000).
- **Balbuena Gustavo**, Legajo Nº 257, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados
- **Perazzo Juan Marcelo**, Legajo Nº 196, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados
- **Irazu Graciela**, Legajo Nº 216, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados.
- **Olasaguirre Yésica**, Legajo Nº 213, pesos dos mil (\$ 2.000), por recibos entregados
- **Bedotti Gastón**, Legajo Nº 170, pesos cuatro mil (\$ 4.000), por recibos entregados.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 604/19: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 605/19: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 606/19: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 607/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos para la contratación de artistas, sonido, viandas, transportes, publicidad, y todo otro necesario para los festejos del Día de la Primavera.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 608/19: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 609/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.292/19 sancionada por el H.C.D., el 18/09/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 610/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.292/19 sancionada por el H.C.D., el 18/09/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 611/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/09/19 hasta el 31/12/19, en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, al Sr. **Frias Martín Daniel**, D.N.I. Nº 23.919.786, quien dictará el Taller de Producción Audiovisual en la Casa del Niño Eva Perón los días Lunes y Jueves, dos horas, Martes y Viernes 3 horas. El horario se adecuará a la disponibilidad de los niños que concurren al taller.

ARTICULO 2º: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Secretario de Desarrollo Humano. Siendo el valor de cada asistencia de pesos mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 1.245), de los cuales se realizarán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3º: AUTORIZACE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1º y 2º del presente.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º y 3º, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 612/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/09/19 y hasta el 30/09/19, como **Personal de Planta Temporal** - Manualizado - equiparado al **Agrupamiento Obrero Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, al Sr. **Ojeda Sergio Gabriel**, D.N.I. Nº 37.881.961, a desempeñarse en el CIC del Barrio Latorre, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 613/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a **MANGINI Armando**, proveedor Nº 9, quien cotizó la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 261.000,00)** por la **CONTRATACION DE UN CAMION PARA EL TRANSPORTE DE CONCHILLA DESDE LUGAR DE ACOPIO HASTA LAS CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, EN VERONICA**, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 17/19.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación Vía Pública de Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 614/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase la contratación de un camión a **PERALTA Lucas**, por cotizar el valor más bajo: la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 650.000,00)** y por el segundo camión, al proveedor **SIRI Marcos**, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 670.000,00)**, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 15/19.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00 Conservación Caminos Municipales, con Fuente de Financiamiento 131 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 615/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a **Licitación Privada** Nro.17/19, "PROVISION DE OXIGENO, HASTA DICIEMBRE DE 2019, EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, Hospital de la Comunidad, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.690.260,00)**.

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de **PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$169.026,00)**.

ARTICULO 5º: Determinase que el día 4 de octubre de 2019, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 616/19: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 617/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a **REINA Osvaldo**, proveedor Nº 2311, quien cotizó la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 322.650,00)** por la **CONTRATACION DE UN HOTEL EN MAR DEL PLATA PARA FINALISTAS DE TORNEOS BONAERENSES**, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 18/19.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110115000, Programa 24.01.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen PROVINCIAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 618/19: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 619/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a **Licitación Privada** Nro.16/19, para la **CONSTRUCCION DEL TECHO EXTERIOR DE LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires**".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.53.00, "Terminal de Ómnibus", Fuente financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.287.920,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$64.396,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 1º de Octubre de 2.019, a las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

| Leg . Nº | Apellido Nombres | D.N.I | Dependen cia |
|----------|---------------------------|------------|--------------------------|
| 212 | GANZER, Mariela Alejandra | 25.520.336 | Dirección de Recaudación |
| 213 | CLASAGUIRE, Yésica | 27.588.477 | Dirección de Recaudación |
| 214 | DONDO, Gladis Lucía | 14.686.183 | Dirección de Recaudación |
| 796 | SANCHEZ, Néstor Amílcar | 14.567.059 | Dirección de Recaudación |
| 824 | SIMACOURB E, Mercedes | 22.849.491 | Dirección de Cultura |
| 885 | SOTO VIDAL, Verónica | 92.422.637 | Dirección de Cultura |
| 595 | MAGNI, Nuri Judith | 24.695.347 | Dirección de Cultura |
| 960 | DROSE, Gabriela Beatriz | 30.729.114 | Subs. Desarrollo Social |
| 963 | PEREYRA AMAYA, Cristina | 35.431.947 | Subs. de Salud |
| 962 | PALMA, Rocío | 36.394.034 | Subs. de Salud |
| 935 | TIDONI, Agustina | 32.013.023 | Sec. Desarrollo Humano |
| 936 | VILLARRUEL, Gisela | 30.921.700 | Sec. Desarrollo Humano |
| 968 | ZAPATA, Karina | 20.728.248 | Subs. de Salud |
| 927 | AJETOS, Delia | 20.042.776 | Subs. de Salud |
| 1001 | VEGA Claudio | 27.588.473 | Sec. Desarrollo Humano |
| 1027 | IRISARRI, María Susana | 29.073.608 | Subs. de Salud |

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 620/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro.19/19, para la CONTRATACION DE UN CAMION CON ACOPLADO, PARA TRANSPORTE DE CONCHILLA DESDE LUGAR DE ACOPIO HASTA CALLES RURALES DE LA LOCALIDAD DE

VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00 "Conservación Caminos Municipales", Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinaria" con Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 339.700,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 16.985,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 1 de octubre de 2.019, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 621/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Guillermo Hernández para solventar parte de los gastos de la cena por el 21º aniversario de la fundación del citado Hospital.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Reacondúcese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 622/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º-PRORROGASE, a partir del 01/10/19 y hasta el día 31/12/19 las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los artículos de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3º-PRORROGASE, a partir del día 01/10/19 y hasta el 31/12/19, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y

Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 623/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogase a partir del 01/10/19 y hasta el 31/12/19, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

- GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo Nº 701
- DEL PINO, Paulo, Legajo Nº 717
- CONCHA, Adrián, Legajo Nº 586
- CONNOLLY, Matías, Legajo Nº 750
- OLIVARES, Lucas, Legajo Nº 696
- VELAZQUEZ, Leandro, Legajo Nº 848

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico-Proyecto CONAE.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 624/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, con retroactividad al 23/09/19 y hasta el 31/10/19 como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparados al Agrupamiento Obrero Clase I - Nivel "A", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 48 horas semanales, al personal que se detalla a continuación:

- MARTINEZ CASTILLO, Francisco-D.N.I. Nº 95.029.125
- DIAZ, José Ricardo- D.N.I. Nº 26.685.676
- SIMI, Juan Carlos- D.N.I. Nº 33.370.147
- CHOSCO CALLA, Javier D.N.I. Nº 93.002.229

ARTICULO 2º: Créase la Bonificación Oficial Especializado de construcción del Hospital, para los trabajadores Municipales del Agrupamiento Obrero - Clase I - Nivel A.

ARTICULO 3º: La bonificación mencionada en el artículo anterior, será de pesos cinco mil (\$ 5.000).

ARTICULO 4º: Designase, con retroactividad al 23/09/19 y hasta el 31/10/19 como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparados al Agrupamiento Obrero - Clase III- Nivel A-del Escalafón en vigencia, en el régimen de 48 horas semanales, al personal que se detalla a continuación:

- RODRIGUEZ, Fernando Martín - D.N.I. Nº 36.832.738
- MEDINA, Francisco René -D.N.I. Nº 17.850.943

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 111011300- Subsecretaría de Infraestructura- 21 Infraestructura y Arquitectura- 51 Construcción Hospital Municipal.

ARTICULO 6º: Registrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019

DECRETO Nº 625/19: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 626/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE con retroactividad al 01 de septiembre del 2.019 las renuncias presentadas por los trabajadores municipales **Giudobono Jonathan**, D.N.I. Nº 36.476.317 y **Funes María Emilia**, D.N.I. Nº 32.691.000, **Legajo Nº 689**, a sus puestos de trabajo.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 627/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE las renuncias presentadas por los Trabajadores Municipales **Mollo Quetglas Gonzalo**, D.N.I. Nº 33.244.792, **Legajo Nº 947**, **Hernández Maiztegui Francisco**, D.N.I. Nº 32.869.663, **Legajo Nº 964**, **Aún Agustín Anibal**, D.N.I. Nº 29.307.139, **Legajo Nº 945** y **Turkovich Maricel**, D.N.I. 26.946.410, **Legajo Nº 966** presentan la renuncia a sus puestos de trabajo, Proyecto Orquesta Juvenil, con retroactividad al 01 de septiembre del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere;

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la Finalidad, Programa y Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia;

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 628/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º:AMPLIASE, con retroactividad al 01/09/2019, el Taller de Taekwondo, a cuatro (4) asistencias más por mes, que se dicta en el Complejo Municipal de la localidad de Pipinas a cargo de la Profesora Romero Legajo Nº 843, debido a la renuncia presentada por Decreto Nº 626/19. Abónese por cada asistencia pesos mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 1.245), siendo el total de asistencias a percibir doce por mes.

ARTICULO 2º:AMPLIASE, con retroactividad al 01/09/2019, el Taller de Teatro, a nueve (9) asistencias más por mes, que se dictarán en las escuelas Secundarias del Distrito, a cargo de la Trabajadora Municipal Gerber Andrea, Legajo Nº 996. Abónese por cada asistencia pesos mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 1.245), siendo el total de asistencias a percibir de diecisiete asistencias por mes.

ARTICULO 3º: Los agentes mencionados en los artículos anteriores, percibirán sus haberes previa certificación del área, de los cuales se les hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 629/19: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 630/19: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 631/19

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI 25.520.62, por los meses comprendidos desde 1º de septiembre al 31 de octubre de 2.019, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2º: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para este Sistema.

ARTICULO 3º: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 632/19: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 633/19: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 634/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el evento cultural y deportivo llevado a cabo el 16 de septiembre del corriente año en el Centro Integrador Comunitario Barrio Latorre de la localidad de Verónica;

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades culturales y educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 635/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Jornada de pensar y repensar de que se trata a llevarse a cabo el 27 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos del evento serán imputados en Intendente Municipal, Programa 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de septiembre de 2.019
DECRETO Nº 636/19: Ayuda víctima violencia familiar

Verónica, 26 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 637/19: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 638/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos de transporte de los adultos mayores que participan de las actividades culturales a través de los talleres municipales y que lo hacen en representación de la Municipalidad de Punta Indio, en los eventos de las localidades de Roberto Payro y Dolores.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores, Club de día.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 30 de Septiembre de 2.019
DECRETO Nº 639/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta Indio, los siguientes corresponden al período septiembre-octubre del corriente año, que se detallan a continuación:

- Arcangel Marcela, DNI. 36.329.550-\$ 7.420/\$ 8.903. (julio-agosto)
- Arcangel Marcela, DNI. 36.329.550-\$ 8.590/\$ 10.308. (septiembre-octubre)
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 6.300 mensuales p.D. Social.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 19.810 mensuales y \$ 297 por consulta de admisión p Salud.
- Poncetta Juan Martín, DNI. 20.702.507-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias.
- Navarro Mariano, DNI 22.351.968-\$ 153/\$ 184 por hora de diferentes guardias.
- Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012- \$ 141/\$ 170 por hora de prestación.
- Colombini Anabela, DNI. 36.630.604 \$ 153/\$ 184 por hora de distintos días de guardias.
- Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 153/\$ 184 por hora de diferentes guardias de RX más \$ 3.678 por servicio de mamografía.
- Ríos, Javier, DNI 22.844.440-\$ 153/\$ 184 por hora de diferentes guardias.
- Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633- \$ 5.024/\$ 6.028/\$ 4.133 por diferentes guardias y consultorio.
- Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 5.024/\$ 6.028 por diferentes guardias más \$ 4.133 por cada día de consultorio.
- Parera Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 2.512 por día de sala.
- Apría Emilia, DNI. 26.553.031-\$ 5.154/\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Bendern Vanesa, DNI. 31.336.937-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.

- Demaestri Gerónimo, DNI. 28.483.670- \$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Falcon Viviana, DNI. 23.136.813- \$ 5.154/\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Fontanari Ana Lucía, DNI. 33.003.142-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Quinta Rivas Leonardo, DNI 32.593.578-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Iriarte Claudia, DNI 27.719.761-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Liprandi Marcos, DNI 17.531.86-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Luna Lorenzo David, DNI 18.794.238-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Marchi Guillermo, DNI 14.337.818-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Martinez Ana Magdalena, DNI. 23.076.604-\$ 8.590 \$ 10.308 por diferentes guardias.
- Marzola Jose Luis, DNI 18.333.386-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Perez Valdez Gisela, DNI. 26.601.084-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Perez Sandra, DNI 20.484.938-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Joung Barbara, DNI. 32.394.084-\$ 8.590/\$ 10.308 por diferentes guardias.
- Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 4.133 por día de consultorio.
- Badr Juan, DNI. 27.792.317-\$ 4.133 por día de consultorio más \$ 522 por ergometría.
- Colom Celeste, DNI. 26.695.483-\$ 4.133 por cada día de consultorio.
- Ferrando Julia, DNI. 21.772.321-\$ 4.133 por cada día de consultorio.
- Freyre Cesar, DNI. 28.933.597- \$ 7.965 por cada día de consultorio.
- Flores Ignacio, DNI. 30.397.930-\$ 4.133 por cada día de consultorio.
- Reguera Sabrina, DNI 27.313.952 \$ 5.335, por día de consultorio.
- Telleriarte M. Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 4.133 por día de consultorio.
- Vadillo Rita, DNI 30.138.733-\$ 4.133 por día de consultorio.
- Alemans Gonzalez Viviana, DNI. 95.234.813 \$ 1.188 \$ 1426 por diferentes guardias
- Banegas Pamela, DNI. 38.406.813-\$ 1.188/\$ 1.426 por diferentes guardias.
- Belay Toledo Gilda, DNI. 28.281.099-\$ 1.188/\$ 1426 por diferentes guardias.
- Correa Flavia, DNI.27.3280.757-\$ 1.188/\$ 1.426 por distintas guardias.
- Gimenez Natalia, DNI. 37.501.804-\$ 1.188/ \$ 1.426 por diferentes guardias.
- Lencina Deborah, DNI. 29322.628-\$ 1.188/\$ 1.426 por diferentes guardias.
- Marquez Matías, DNI. 33.690.039/\$ 1.188/\$ 1.426 por diferentes guardias.
- Zapiola Elsa,DNI. 13.999.008- \$ 1.188/\$ 1.426 por diferentes guardias.
- Zinni Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 1.188/\$ 1.226 por diferentes guardias.
- Chelia Daiana, DNI. 33.211.169-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias.
- Degaudencio Carmela, DNI. 29.466.339-\$ 10.308/ \$ 12.370 por diferentes guardias.
- Eguren Cecilia, DNI. 34.513.766-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias.
- Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias.
- Parra Sanchez Zoila, DNI. 95.752.836-\$ 10.308/\$ 12.370.
- Rasio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias y \$ 4.133 por cada día de consultorio.
- Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias.
- Saenz Laura Mariana, DNI. 30.284.771-\$ 5.154/\$ 10.308/\$ 12.370.
- Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias.
- Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 1.916/\$ 2.299 por diferentes guardias.
- Chavez Carmen Liliana, DNI. 27.102.686-\$ 300 por cada consulta.
- Anexo III especialidades globalizadas, \$ 5.024-\$ 6.028-\$ 4.133.
- Padin Rufino, DNI. 10.521.173 \$ 17.820,00 mensuales.
- Rey Ignacio, DNI, 25.520.632-\$ 10.833.
- Zapata M. Guadalupe,DNI. 31.563.431-\$ 361/\$ 332/\$ 302/\$ 451 por diferentes prácticas.
- Arana Comán Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 4.133 por cada día de consultorio.
- Dimarco Claudia, DNI. 17.465.603- \$ 49,093 mensual.
- Majinera José, DNI. 24.525.526-\$ 48,05 mensuales.
- Barletta Facundo,DNI. 34.297.095-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias y \$ 5.711 por cada día de consultorio.
- Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias de traumatología.
- Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 10.308/\$ 12.370 por diferentes guardias.
- Lobo Maria I, DNI 29.024.40-\$ 1.426/\$ 1.188 por diferentes guardias.
- Santa María Yamila, DNI. 36.907.024-\$ 1.188/\$ 1.426/\$ 1.188 por diferentes guardias.
- Baudino Héctor Ricardo, DNI. 17.599.576-\$ 10.308 \$ 12.370 \$ 5.711 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Cortes Pablo, DNI. 21.445.245 \$ 15,031 por cada consultorio/ \$ 8.590/\$ 10.308/ \$16.534 por distintas guardias y consultorio de hemoterapia.
- Ghigliani Bautista Garcia, DNI. 34.566.253-\$ 10.308 \$ 12.370 \$ 5.711 por diferentes guardias y día de consultorio.
- Gouffier Bernardo, DNI. 10.076.065-\$10.308/\$ 12.370/\$ 8.590/\$ 8590/\$ 4.133/\$ 10.308 por diferentes guardias y consultorio.
- Gutierrez Roque Francisco, DNI. 12.707.987-\$ 10.308/\$ 12.370/\$ 5.711 por diferentes guardias más módulos.
- Michelini Tomas Agustin, DNI. 34.369.812-\$ 10.308/\$ 12.370/\$ 5.711 por diferentes guardias y consultorio.
- Orsini Patricio, DNI 28.366.887-\$ 4.133 por día de consultorio más \$ 1.651 por estudios.
- Tore Daniela, DNI. 26.601.825 \$ 736 por cada práctica.
- Brandoni Javier, DNI. 18.134.488-\$ 3.564 /\$ 547 \$ 683.
- Ramil Silvia M., DNI. 29.637.571, \$ 5.573,00 (septiembre-diciembre).
- Valenzuela Cintia Rocío, DNI. 30.284.730-\$ 23.730 mensual.
- Castellano Jorgeina, DNI. 26.831.507 \$ 153 \$ 184 por hora de prestación.
- Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 7.965/\$ 4.133 por cada guardia y día de consultorio.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 30 de Septiembre de 2.019

DECRETO N° 640/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°:Ratificarlos Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta Indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Llanos Carlos Marcelo, DNI. 21.772.222, \$ 912.896,50.
- Pirali Sergio, DNI. 17.392.588, \$ 110 por nido tratado hasta tres bocas (control de plagas).
- Ravina Natalia, DNI. 26.952.608 \$ 10.000,00 (16-09-19 a 31-12-19)
- Mangini Armando, DNI. 5.216.414 \$ 261.000,00.
- Siri Marcos, DNI. 33.851.461 \$ 60.300,00.
- Peralta Lucas, DNI. 33.305.506 \$ 650.000,00.
- Duarte Carlos, DNI. 12.202.582 \$ 137.500,00.
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879 \$ 339.700,00.
- Llanos Carlos Marcelo, DNI. 21.772.222, \$ 1.416.712,00.
- Peca Gira Sandro, DNI. 93.040.298, \$ 502.140,00.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 30 de Septiembre de 2.019

DECRETO N° 641/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°:Llamase a Concurso de Precios Nro.20/19, para la "INSTALACION DE LOS DESAGÜES PLUMALES Y CLOACALES, correspondientes a la ETAPA II de la construcción del NUEVO HOSPITAL" en la localidad de VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°:Afécense las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.51.00, "Construcción Hospital Municipal", Fuente financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°:Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$502.140,00).

ARTICULO 4°:Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 25.107,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 03 de Octubre de 2.019, a las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 09 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 130/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 121,

Parc. 5, PARTIDA 2.699, sito en **¡Error!**

No se encuentra el origen de la referencia.

Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "centro recreativo infantil", Legajo Nº 909 propiedad de la Sra. Ericod Daiana Solange, D.N.I. Nº 33.851.440.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 131/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Legajo Nº 863, propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

D.N.I. Nº **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 132/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 85- PARC. 1c- PARTIDA 2.059

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 133/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Hosbor Rosa Esther, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 107- PARC. 8- PARTIDA 2.492

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 134/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Arcemiz Julia Raquel, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 7- PARC. 20- PARTIDA 771

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 135/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Vatri Ida Rosa, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 111- PARC. 15a- PARTIDA 2.601

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 136/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Club Social y Deportivo Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 23- PARC. 1- PARTIDA 1024

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 70- PARC. 4a- PARTIDA 1780

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 70- PARC. 5- PARTIDA 1781

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 70- PARC. 8- PARTIDA 1784

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 70- PARC. 9- PARTIDA 1785

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 70- PARC. 19b- PARTIDA 1798

CIRC. III- SEC. C- Qta 8- PARC. 1a- PARTIDA 3306

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 137/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Turri Norberto José, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 8- PARC. 3f- PARTIDA 803

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 138/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Parota Juan, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. G- MANZ. 34- PARC. 2b- PARTIDA 7.027

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 139/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Iturrez Juan Carlos, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. J- MANZ. 5- PARC. 6- PARTIDA 7.869

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 140/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: READECUÁSE, con retroactividad al 01/09/2019, a los Trabajadores Municipales, que a continuación se detallan a la Jurisdicción - 111011300- Subsecretaría de Infraestructura- 21 Infraestructura y Arquitectura- 51 Construcción Hospital Municipal

- Manattini, Pablo, Legajo Nº 620
- Lespade Gabriel Fernando, Legajo Nº 707
- Ferrero Walter, Legajo Nº 87
- Seoane Guillermo, Legajo Nº 830
- Concha Víctor, Legajo Nº 90
- Irazu Pedro Daniel, Legajo Nº 389
- Cali Sergio, Legajo Nº 983
- Sosa Alejandro Ruben, Legajo Nº 900

ARTICULO 2º: READECUÁSE, con retroactividad al 01/09/2019, a la Trabajadora Correa María Eugenia, Legajo Nº 941 a la Jurisdicción 1110115000 - Secretaría General de Desarrollo Humano-26- Cultura y Educación- 01 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 141/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Gomez Martina, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 49- PARC. 104- PARTIDA 1.491

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 142/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 7h- PARC. 8- PARTIDA 3.760

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 72- PARC. 3a- PARTIDA 1.834

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 143/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Rossetto Luciana Andrea, en

virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 49- PARC. 3a- PARTIDA 1.468

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 144/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Castro Alicia Marta, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. C- MANZ. 7h- PARC. 23- PARTIDA 3.880

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 145/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Asociación Rotary Club de Verónica, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 129- PARC. 6- PARTIDA 2.885

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 146/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Barbonetti Luisa Noemi, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicios Generales Urbanos, correspondiente al año 2.020, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 5- PARC. 12a- PARTIDA 723

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.019

RESOLUCION Nº 147/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es elaboración de productos de confitería, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Iza 30, Parc. 6, PARTIDA 8.188 de la

localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, Legajo Nº 910, Nro de registro: P.I.-0007B-009-20 propiedad de la Sra. Marzanzares Mónica Mabel, D.N.I. Nº 12.942.480.

ARTICULO 2º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 27 de Septiembre de 2.020.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDI**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR a la Empresa de Transportes Parque Costero del Sur S.R.L., a aplicar el cuadro tarifario que como Anexo I, II y III forman parte de este precepto, el que tendrá vigencia desde la promulgación de la presente.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 13 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDI, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Registrada bajo el Nº 1291/2019.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDI,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): DISPONER Y SEÑALIZAR el estacionamiento exclusivo de motocicletas y/o similares de nuestra localidad, Calle 30 entre las calles 27 y 25 (Frente a la Municipalidad de Punta Indio), sobre mano izquierda.

Artículo 2º): CONTRUYASE una dársena a fin de ordenar el estacionamiento de motocicletas y/o similares; esta dársena EXCLUSIVA para motos y/o similares; se realizará sobre la manzana de la Plaza San Martín, ubicándose Calle 30 entre las calles 27 y 25 (en la ubicación citada en el artículo anterior).

Artículo 3º): Será el Departamento Ejecutivo Municipal quien arbitre los tiempos y medios necesarios para llevar a cabo el presente Proyecto de Ordenanza. A la vez que se faculta al mismo a utilizar la metodología prevista en la presente, en las calles que considere oportuno.

Artículo 4º): Dese amplia difusión en los medios locales para conocimiento de la población en general.

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 14 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Registrada bajo el Nº 1292/2019.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDI,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Establézcase un espacio de Estacionamiento con carácter de RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD frente a las Reparticiones Municipales, Provinciales y Nacionales.

Artículo 2º): Señálcese los Espacios Reservados en la acera mediante el Símbolo

Internacional de Acceso determinado por el Servicio Nacional Asamblea de Rehabilitación.

Artículo 3º): Las Entidades Privadas de concurrencia pública podrán solicitar la ----- reservada un Espacio para Estacionamiento con las mismas características que las reparticiones públicas.

Artículo 4º): Será el Departamento Ejecutivo Municipal quien arbitre los tiempos y ----- medios necesarios para llevar a cabo el presente

Proyecto de Ordenanza.

Artículo 5º): Dese amplia difusión en los medios locales para conocimiento de la ----- población en general.

Artículo 6º): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 14 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

(Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar Registrada bajo el Nº 1293/20

